

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

5632 MADRID.

Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número veinte de Madrid, hago saber:

Que en los autos de Juicio Ordinario 1258/08, seguidos en este Juzgado a instancia de Ausbanc Consumo contra Mundo Mágico Tours, S.A., Espinaquer 2001, S.L., Gran Club de Vacaciones, S.A., Avi Mar Viajes, S.L., Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., Banco de Santander, S.A., Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Hispamer Servicios Bancarios, S.A., se ha dictado la resolución admitiendo a trámite acción en defensa de los asociados de la demandante y de los derechos e intereses generales de los consumidores y usuarios relativo a "contratos de afiliación al programa de Servicios Turísticos" de Mundo Mágico Tours, S.A., programa denominado "Magic Club".

Por el presente se llama, conforme al artículo 15 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a los ignorados perjudicados por haber sido consumidores del producto o usuarios del servicio, para que si les interesa comparezcan en el presente procedimiento para hacer valer su derecho o interés individual, concediéndose plazo de dos meses para personarse en legal forma.

Y para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, se extiende el presente.

Madrid, 19 de diciembre de 2008.- El Secretario.

ID: A090011102-1